

INDICE

Décima sexta parte	
La justicia constitucional	11
I. Introducción	
II. Principios de la justicia constitucional	21
1. La supremacía constitucional como fundamento de la justicia constitucional	22
A. Los antecedentes británicos de la supremacía constitucional y el constitucionalismo norteamericano	25
B. La supremacía y la rigidez constitucional	37
C. La supremacía constitucional y los principios constitucionales no escritos	39
D. La adaptación de la constitución y su interpretación	45
E. el derecho ciudadano a la supremacía constitucional	48
2. La justicia constitucional como garantía de la constitución	50
A. el control jurisdiccional de la constitucionalidad y el fin del absolutismo parlamentario	55
B. La justicia constitucional y las limitaciones a los órganos estatales	62
C. La legitimidad del control jurisdiccional de la constitucionalidad y los sistemas de distribución del poder público	65
D. El juez constitucional y la protección de derechos fundamentales	70
E. La variedad de los sistemas de justicia constitucional	72
3. Conclusión	78
III. Los métodos de control de la constitucionalidad el sistema mixto o integral venezolano	81
1. El carácter mixto o integral del sistema venezolano	
2. Principios del método difuso de justicia constitucional	82
A. La lógica del método como consecuencia del principio de la supremacía constitucional	86
B. La compatibilidad del método con todos los sistemas jurídicos	88
C. La racionalidad del método difuso	94
a. la nulidad de los actos estatales inconstitucionalidad	95
b. el poder de todos los jueces	
c. el carácter incidental del método difuso	96
d. la iniciativa del poder de los jueces	97
e. el efecto inter partes de la decisión judicial	98
f. los efectos declarativos de las decisiones judiciales	
D. Panorama general del sistema	99
3. Principios del método concentrado de justicia constitucional	100
A. La suprema de la constitución y el carácter expreso del método concentrado	101
B. La compatibilidad del método concentrado con todos los sistemas jurídicos	102
C. La racionalidad del método	106
a. la anulabilidad de algunos actos inconstitucionalidad del estado	107
b. El poder de un órgano constitucional para anular algunos actos inconstitucionales del estado	109
c. el carácter incidental y principal del sistema	114

d. el poder iniciativa del control de la constitucionalidad	115
e. los efectos era omnes de las decisiones de la corte	116
f. los efectos constitutivos de la decisión de la corte	118
IV. EL control difuso de la constitucionalidad de las leyes y demás actos normativos	
1. la preeminencia de la constitucionalidad y la nulidad de los actos inconstitucionales	121
2. el carácter incidental del método y los poderes ex-officio de los jueces	124
3. los efectos de la decisión judicial en el control difuso y la ausencia de medios extraordinarios de revisión judicial	125
4. la posibilidad de un control difuso por vía principal de la constitucionalidad de las leyes y demás actos normativos	
A. La preeminencia de los derechos y garantías constitucionales y la nulidad de los actos violatorios de los mismos	128
B. El carácter principal del sistema y los poderes del juez	129
C. Los efectos de la decisión judicial de amparo y los medios de revisión	130
V. El control concentrado de la constitucionalidad de las leyes y demás actos estatales de rango y valor de ley	131
1. Antecedentes	
2. El sistema preventivo de justicia constitucional	134
3. El control directo de la constitucionalidad	
A. La actio popularis y el carácter principal del proceso	137
B. El carácter objetivo del proceso	138
C. La legitimación en la acción	
a. la legitimación activa	142
b. la legitimación activa	146
D. Elementos inquisitivos en el proceso	148
E. La imprescriptibilidad de la acción	153
4. Un caso especial de justicia constitucional: la protección del orden constitucional y la disolución de los partidos políticos	154
Décima sexta parte	
El control concentrado de la constitucionalidad en Venezuela: la jurisdicción constitucional	161
1. Las previsiones constitucionales	
2. Las exclusiones de control de constitucionalidad mediante acción popular ante la corte plena en virtud de la previsión de otros medios de control	165
A. Los actos sometidos al control de la jurisdicción contencioso-administrativa: los actos administrativos	
B. Los actos sometidos al control de la jurisdicción judicial ordinaria: los actos judiciales	166
3. El rechazo de las pretendidas exclusiones de control directa de la constitucionalidad respecto de actos estatales	170
4. El régimen de la ley orgánica de la corte suprema de justicia y su necesaria interpretación acorde con la constitución	173
II. El objeto de la acción popular de inconstitucionalidad ante la corte suprema de justicia en corte plena	
1. las leyes	
A. las leyes nacionales	179

a. la noción de ley	
b. la impugnación leyes no promulgadas	181
c. la impugnación de leyes promulgadas aun sin vigencia	182
d. la impugnación de leyes derogadas	183
e. La cuestión de impugnación de leyes de vigencia temporal	
f. la cuestión de impugnación de las leyes aprobatorias de tratados internacionales	185
a' los principios generales	
b' el criterio de la corte suprema de justicia en 1965	186
c' las criticas de la doctrina de la corte de 1965	188
d' el criterio de la corte suprema de justicia en 1990	190
g. La cuestión de la impugnación de las leyes aprobatorias de contratos de interés nacional	193
B. las constituciones y las leyes emanadas de las armadas legislativas de los estados	195
C. Las ordenanzas municipales	196
2. Los actos dictados en ejecución directa e inmediata de la constitución	199
A. los actos parlamentarios sin forma de ley	
a. el criterio jurisprudencial	199
b. los actos parlamentarios de carácter político	200
c. los actos dictados por la cámaras en uso de atribuciones privativas	201
B. los actos ejecutivos dictados en ejecución directa e inmediata de la constitución	205
a. los decretos con tango y valor de ley	
a' los decretos-leyes autorizados	206
b' los decretos con valor de ley dictados en suspensión o restricciones de garantías constitucionales	209
c' los decretos-leyes en el campo de los servicios públicos	212
d' los decretos con valor de ley de los gobiernos de facto	215
b. Los actos de gobierno	217
4. Los reglamentos dictados por el ejecutivo nacional	
A. los actos reglamentarios del presidente de la republica son los sometidos a la jurisdicción constitucional	227
B. Los otros actos reglamentarios están sometidos al control de constitucionalidad en vía contenciosoadministrativa	236
a. Los actos reglamentarios de los ministros	
b. Los actos de efectos generales de los órganos del poder nacional dotados de autonomía funcional	237
c. Los actos de efectos generales de los establecimientos públicos	240
d. Los actos de efectos generales de los órganos del poder judicial	245
e. Los actos de efectos generales de las asambleas legislativas de los estados y de los consejos municipales	247
III. Los motivos de la acción popular de inconstitucionalidad	
1. la violación directa de la constitucional	251
2. la incompetencia de orden constitucional	
A. la usurpación de autoridad	260
B. la usurpación de funciones	261
C. la extralimitación de atribuciones	262
IV. El procedimiento ante la jurisdicción constitucional	265

1. la regulación del procedimiento	
3. la iniciación del procedimiento	
A. requisitos del libelo	266
a. precisión del órgano jurisdiccional	
b. precisión del órgano jurisdiccional	267
B. presentación del libelo	270
C. recepción del escrito	271
4. La admisión del recurso	
A. aspectos generales	272
B. El juzgado de sustanciación	
C. La inadmisibilidad de la acción	273
a. los motivos de inadmisibilidad	
a' la prohibición legal	
b' la competencia de otro órgano jurisdiccional	274
c' la "caducidad" de la acción	
d' la acumulación de acciones	275
e' la ausencia de prueba de las condiciones de admisibilidad	276
f' defectos formales graves	
g' falta de representación	278
h' la cosa juzgada	279
b. la decisión de inadmisibilidad y la apelación	
D. la decisión de admisibilidad de la acción	280
a. la notificación al ente publico interesado	
b. la solicitud de dictamen obligación del fiscal general de la republica	281
c. la posibilidad de notificación al procurador general de la republica	282
d. el emplazamiento de los interesados	283
e. la designación del oponente en el asunto de que conozca la corte en pleno	284
E. el tema de al suspensión de los efectos del acto impugnado	
a. el criterio tradicional	
b. la posibilidad de suspensión de efectos en los casos de ejercicio conjunto de la acción de inconstitucionalidad y la acción de amparo	286
F. las decisiones en casos urgentes o de mero hecho	
4. los alegatos de las partes en el procedimiento	288
A. La oportunidad	
B. Las excepciones y defensas	289
D. Las pruebas	
a. el lapso probatorio	290
b. las disposiciones particulares sobre los medios de prueba	
a' la exclusión de las posiciones juradas y le juramento decisorio	
b' la inspección ocular	
c' la exhibición de documentos	292
c. la admisibilidad de las pruebas y las apelaciones	
D. Fin de la actuación del juzgado de sustanciación	293
5. La decisión del juicio	
A. La preparación de la sustanciación	294
a. El potente	
b. La relación de la causa	295

a' primera etapa de la relación e informes de las partes	
b' segunda etapa la relación c. Auto para mejor proveer d. El proyecto de decisión	296
B. La sentencia a. requisitos para decidir b. elementos formales de la sentencia a' firma b' votos salvados	297
c' publicación del fallo d' la publicación del fallo en la gaceta oficial C. Contenido de la sentencia	298
6. Irrecurribilidad de las decisiones de la corte suprema de justicia	301
V. Los efectos de la decisión en los casos de control concentrado de la constitucionalidad	305
1. Efectos de la sentencia declarativa de la improcedencia de la acción	
2. Efectos de la sentencia declarativa de la nulidad del acto impugnado: valor erga omnes	308
3. La cuestión de los efectos temporales de las sentencias dictadas en ejercicio del control concentrado de la constitucionalidad	310
A. Los principios en relación a ambos métodos de justicia constitucional	
B. El criterio de las salas con competencia en materia de control de la constitucionalidad: la corte en pleno y la sala político-administrativa	315
C. El criterio contradictorio de la sala de casación civil de la corte suprema	320
VI. La garantía objetiva de la constitución: nulidad absoluta o relativa	325
Décima octava parte El control concentrado de la constitucionalidad de las leyes en el derecho comparado	
I. El control concentrado de la constitucionalidad de las leyes a cargo del poder judicial	335
1. El control judicial de la constitucionalidad de las leyes ejercido exclusivamente por las cortes suprema de justicia	
A. El control concentrado de la constitucionalidad de las leyes exclusivamente por la corte suprema	
a. La corte suprema como único juez de la constitucionalidad de las leyes: el caso de Uruguay, Panamá y Honduras	336
b. La sala constitucionalidad de la corte suprema como único juez de la constitucional: los casos de Costa Rica y Paraguay	338
a' el sistema de Costa Rica	
a'' La acción de inconstitucionalidad	
a''' Vías de ejercicio de la acción	339
a'''' La vía incidental	
b'''' La vía principal	
b'''efectos de la decisión de la sala constitucional	340
b'' las consultas legislativas de constitucionalidad (control) preventivo)	
c'' Las consultas judiciales de constitucionalidad	341
d'' El control preventivo de la constitucionalidad por el veto presidencial antes de la promulgación de las leyes	

b'. El sistema de El Paraguay B. El control judicial de la constitucionalidad de las leyes ejercido por la corte suprema en un sistema de control mixto o integral	342
a. La corte suprema como juez constitucionalidad en un sistema mixto o integral de control a' La corte suprema de justicia de Venezuela como jurisdicción constitucional b' El tribunal supremo federal de Brasil como jurisdicción constitucional a'' La acción de intervención directa	343
b'' La acción genérica directa	344
c'' La acción de inconstitucionalidad por omisión d'' La acción popular para proteger los bienes públicos c' La suprema corte de justicia de México como jurisdicción constitucional	346
b. La sala constitucionalidad de la corte como juez constitucional en un sistema mixto o integral de control	348
2. El control judicial de la constitucionalidad de las leyes ejercicio por tribunales constitucionales integrados en el poder judicial A. El control judicial de la constitucionalidad de las leyes exclusivamente por un tribunal constitucional: el caso del tribunal constitucionalidad federal de Alemania	349
a. El tribunal constitucional como jurisdicción constitucional	350
b. El control de la constitucionalidad de los actos normativos por medio de un recurso directo a' el control de la constitucionalidad de los actos normativos por medios de un recursos directo	351
b' El recurso constitucional contra las leyes	353
c. El método incidencial y el control de la constitucionalidad de las leyes	355
d. El control indirecto	357
e. Los efectos de las decisiones del tribunal constitucionalidad federal y sus poderes ex officio	358
b' El control judicial de la constitucionalidad de las leyes ejercido por tribunal constitucionales en un sistema mixto o integral de control de la constitucionalidad	360
a' El sistema de control preventivo	361
b' El control abstracto de la constitucionalidad	362
c' La inconstitucionalidad por omisión	363
b. La corte constitucional en Colombia y el control concentrado de la constitucionalidad a' El control a posteriori de inconstitucionalidad a'' La acción popular y el carácter objetivo del procedimiento	364
b'' El control obligatorio de la constitucionalidad de los derechos de emergencia	365
c'' Efectos de las decisiones de la corte constitucionalidad b' El control preventivo de la constitucionalidad de las leyes	366
c' La revisión de las decisiones judiciales en materia de tutela de los derechos constitucionales por la corte constitucional	367
c. La corte constitucionalidad en Guatemala	
d. El tribunal constitucional de Bolivia	369

e. El tribunal constitucional de Ecuador	369
a' La experiencia ecuatoriana antes de 1992: la sala constitucionalidad de la corte suprema de justicia y el tribunal de las garantías constitucionales	371
b' La reforma constitucional de 1992: el doble sistema concentración en la corte suprema (sala constitucional) y en el tribunal de garantías; y la reforma de 1995: el sistema concentrado en paralelo con el control difuso	372
3. El sistema paralelo concentrado de control judicial de la constitucionalidad de las leyes conferido a la corte suprema y aun tribunal constitucional: la experiencia de Chile	373
A. La corte suprema de justicia y el método incidental de control de la constitucionalidad	374
B. El tribunal constitucional y sus poderes	375
a. El control preventivo de la constitucionalidad de la legislación	
b. El ejercicio de los poderes de control por la vía directa	376
II. El control concentrado de la constitucionalidad ejercido por órganos jurisdiccionales separados del poder judicial	379
1. Las cortes constitucionales europeas	381
A. El tribunal constitucional austriaco	
a. organización del tribunal	382
b. Principales competencias	383
a' la resolución de conflictos orgánicos	384
b' el control de elecciones y de los referéndum	
c' Los casos de responsabilidad constitucionalidad de funcionarios	385
d' los poderes en materia de justicia constitucional	
B. La corte constitucional en Italia	
a. El compromiso constitucional y la corte constitucional como su garante	386
b. La jurisdicción de la corte constitucional	
a' la solución de conflictos entre los poderes del estado	389
b' los casos de responsabilidad constitucional de funcionarios	
c' el control de los referéndum	391
d' las competencias en materia de justicia constitucional	
c. el alcance del control constitucional	392
C. El tribunal constitucional en España	
a. la segunda republica española y el tribunal de garantías constitucionales	395
b. el tribunal constitucional como modelo europeo	396
c. las competencias del tribunal	
a' la solución de conflictos orgánicos	398
b' el recurso de amparo	399
c' las competencias en materia de justicia constitucional	
D. el consejo constitucional de Francia	400
a. el consejo constitucional y la jurisdicción constitucional	
b. funciones constitutivas del consejo constitucional	402
c. las competencias del consejo en materia electoral	403
d. el control de la constitucionalidad de las leyes	
2. Los métodos de control jurisdiccional concentrado de la	405

constitucionalidad de las leyes según el modelo europeo	
A. El control preventivo de la constitucionalidad de las leyes	406
a. el control preventivo de constitucionalidad de las leyes como único método de control concentrado: el caso de Francia	407
a' el control preventivo de constitucionalidad de las leyes (no promulgadas)	408
a'' el control obligatorio de la constitucionalidad de las leyes orgánicas y de los reglamentos parlamentarios	
b'' el control facultativo de la constitucionalidad de las leyes orgánicas y de los tratados internacionales	409
c'' los efectos suspensivos de los recursos y la decisión del consejo	
b' el control de la repartición de las competencias normativas (Ley y reglamento)	410
a'' el control preventivo de las leyes	
b'' el control constitucional de las leyes relativas a los reglamentos del ejecutivo	411
c' el control constitucional de las leyes y el principio de la constitucionalidad	412
b. El control preventivo de la constitucionalidad de las leyes	415
a' el control preventivo de la legislación regional en Italia	
b' el control preventivo de la constitucionalidad de las leyes aprobatorias de tratados internacionales en España	416
B. el control de la constitucionalidad de las leyes promulgadas	
A. El método de control directo y abstracto de la constitucionalidad de las leyes	418
a' el sistema austriaco	
a'' el recurso directo de inconstitucionalidad	
b'' la acción de inconstitucionalidad	419
b. El método directo de control jurisdiccional y su alcance regional en Italia	420
c' el control directo de la constitucionalidad de las leyes de España	421
b. el método incidental de control de la constitucionalidad de las leyes	
a' el sistema en Austria	423
b' el método incidental de control jurisdiccional de las leyes en España	
C. los efectos de la decisión jurisdiccional de control jurisdiccional de las leyes	427
a. los efectos de las decisiones del tribunal constitucional en Austria	428
b. los efectos de las decisiones de la corte constitucional en Italia	429
c. los efectos de las decisiones del tribunal constitucional español	431
3. El caso del tribunal constitucional del Perú	
A. el antecedente de 1979: el tribunal garantiza constitucionales en un sistema concentrado y difuso	434
B. El tribunal constitucional creado en 1993	435
a. Autonomía del poder judicial	
b. la acción de inconstitucionalidad	
a' legitimación	436
b' objeto	
c' efectos	
C. la coexistencia del control concentrado con el control difuso de la	437

constitucionalidad	
III. Un caso de control concentrado excluyente de la constitucionalidad de todos los actos estatales: el sistema panameño	439
1. bases constitucionales del sistema panameño de control de constitucionalidad	
A. el sistema exclusiva y privativamente concentrado	
B. el sistema panameño de control de la constitucionalidad no es de carácter mixto	441
C. Aproximación general al sistema concentrado de control de constitucionalidad	443
2. La supremacía de la constitución sistema concentrado de control de la constitucionalidad	
A. la lógica de los sistemas de justicia constitucional	445
B. el sistema concentrado de control de la constitucionalidad de ciertos actos estatales	
C. la amplitud del sistema exclusiva y privativamente concentrado de Panamá respecto de todos los actos estatales	447
3. el carácter expreso del sistema concentrado de control de la constitucionalidad como garantía de la constitución	
A. la creación pretoriana del sistema difuso y el carácter expressis verbis del sistema concentrado	449
B. el caso panameño: del control difuso al control concentrado de la constitucionalidad	450
C. otros sistemas de control concentrado y exclusivo de la constitucionalidad atribuido a las cortes supremas de justicia en América Latina: Uruguay, Honduras, Paraguay	452
D. La compatibilidad del sistema concentrado de control de la constitucionalidad con todos los sistemas jurídicos	454
4. La anulabilidad de los actos estatales como garantía constitucional que fundamenta el control concentrado	456
A. características formales del sistema concentrado de control de constitucionalidad como garantía de la anulabilidad de los actos inconstitucionales	457
B. el poder de un órgano constitucional para anular algunos o todos los actos inconstitucionales del estado	
C. el rechazo de considerar el modelo europeo de justicia constitucional como “el modelo” de control concentrado de la constitucionalidad	459
D. las influencias de Kelsen en la concepción del modelo europeo	460
5. El carácter previo o posterior del control concentrado de la constitucionalidad	461
A. los sistemas de control preventivo de la constitucionalidad de las leyes, como único método de control concentrado: Francia y Chile	462
B. la fórmula general del control concentrado a posterior de la constitucionalidad de las leyes	467
6. El carácter principal e incidental del sistema de control concentrado de la constitucionalidad	471
A. la situación general en el derecho comparado	
B. el control concentrado principal de la constitucionalidad y la acción	472

popular	
a. la acción popular de inconstitucionalidad en Venezuela	473
b. la acción popular en Colombia	477
c. la acción popular en Panamá	478
C. el control incidental de la inconstitucionalidad	479
a. el método incidental de los tribunales constitucionales europeos	480
b. el método incidental en Panamá: las consultas sobre constitucionalidad	484
7. el poder de iniciativa del control concentrado de la constitucionalidad y la limitación a los poderes del juez constitucional	486
A. la ausencia de iniciativa del juez constitucional	
B. la iniciativa de control de constitucionalidad de los jueces ordinarios en el método incidental del sistema concentrado de la constitucionalidad	487
C. Los poderes de inquisición del juez constitucional	
8. los efectos de las decisiones en materia de control concentrado de la constitucionalidad	
A. los efectos erga omnes de la decisión anulatoria	489
a. la situación general en Panamá y en el derecho comparado	
b. la situación en los países donde esta admitida la acción popular	490
c. la situación en los países europeos	492
B. los efectos constitutivos de la decisión anulatoria del juez constitucional	493
a. la situación general del sistema, aplicada en Panamá	
b. la situación en Colombia y Venezuela	496
c. la situación en los países europeos	498
4. Conclusión	501
IV. El modelo colombo-venezolano de control de la constitucionalidad de las leyes: el control concentrado combinado con el control difuso	505
1. introducción	
2. el sistema difuso de control de constitucionalidad en Colombia y Venezuela	
A. aproximación general al sistema difuso de control de la constitucionalidad de las leyes y demás actos normativos	510
B. la compatibilidad del sistema con todos los sistemas jurídicos	512
C. la nulidad de los actos estatales inconstitucionales como garantía constitucional que fundamenta el control difuso	519
D. el carácter incidental del método difuso y los poderes ex-oficio de los jueces	521
D. los efectos de las decisiones en materia de control difuso de la constitucionalidad	524
a. el efecto inter pares de las decisiones judiciales	
b. los efectos declarativos de las decisiones judiciales	525
3. El sistema concentrado de control de la constitucionalidad en Colombia y Venezuela	526
A. aproximación general al sistema concentrado de control de inconstitucionalidad	
B. El carácter expreso del sistema concentrado de control de la	530

constitucionalidad como garantía de la constitución	
C. la anulabilidad de los actos estatales como granita constitucional que fundamenta el control concentrado	535
D. el carácter previo o posterior del control concentrado de la constitucionalidad de las leyes	537
a. el control preventivo de la constitucionalidad de las leyes	538
b. el control a posterior de la constitucionalidad de las leyes y demás actos y de rango de ley	540
E. el carácter principal del sistema de control colombiano de control concentrado de la continuidad de la constitucionalidad y la acción popular	541
a. la situación general en el derecho comparado	
b. la acción popular de inconstitucionalidad en Venezuela	544
c. la acción popular en Colombia	549
F. el poder de iniciativa del control concentrado de la constitucionalidad y los poderes ex-oficio del juez constitucional	550
G. los efectos de las decisiones en materia de control concentrado de la constitucionalidad	553
a. los efectos erga omnes de la decisión anulatoria	
b. los efectos constitutivos de la decisión del juez constitucional	
a' la situación general del sistema	556
b' la situación en Colombia y Venezuela	557
4. conclusión	562
V. La justicia constitucional en América Latina	
1. Introducción	565
2. El método difuso de control de la constitucionalidad	
A. antecedentes y fundamentos constitucional	568
B. la expansión del método difuso de justicia hacia América Latina	570
C. el carácter incidental del método difuso y los poderes ex-oficio de los jueces	573
D. los efectos de las decisiones en materia de control de la constitucionalidad	574
a. los efectos inter partes de las decisiones	
b. los efectos declarativos de las decisiones judiciales	575
E. las variadas soluciones al problema de la ausencia de uniformidad de las decisiones judiciales que provoca el sistema difuso	576
3. El método concentrado de control de la constitucionalidad	
A. fundamento constitucional y antecedente	578
B. La diversa configuración del método concentrado de justicia constitucional: exclusivo o combinado con el método difuso	581
a. El control judicial concentrado de la constitucionalidad de las leyes de ejercido exclusivamente por la corte suprema de justicia o por una sala constitucional de la misma	582
b. El control judicial concentrado de la constitucionalidad de las leyes ejercido por la corte suprema o por un tribunal constitucional en un sistema mixto o integral de control (concentrado y difuso)	584
a' El control concentrado de la constitucionalidad de las leyes atribuido a la corte suprema de justicia en un sistema mixto o integral de control	
b' El control judicial concentrado de la constitucionalidad de las leyes	586

ejercido por tribunales constitucionales en un sistema mixto o integral de control	
c. El control judicial concentrado de la constitucionalidad de las leyes ejercido en forma exclusiva y paralela por la corte suprema de justicia y un tribunal constitucional	588
C. el carácter previo o posterior del control concentrado de la constitucionalidad de las leyes	589
a. el control preventivo de la constitucionalidad de las leyes combinado con el control posterior	590
b. el control preventivo de la constitucionalidad de las leyes como único método de control concentrado	591
D. el carácter principal o incidental del control concentrado de la constitucionalidad	592
a. el carácter principal e incidental del método concentrado en los sistemas exclusivamente concentrado de control de constitucionalidad	593
b. el carácter exclusivamente principal del método concentrado en los sistemas mixtos o integrales de control de la constitucionalidad	595
a' la acción popular	
b' la legitimación específica para el ejercicio de la acción de inconstitucionalidad	597
E. El poder de iniciativa del control concentrado de constitucionalidad y la limitación a los poderes del juez constitucional	598
a. la ausencia de iniciativa del juez constitucional	
b. la iniciativa de control de la constitucionalidad de los jueces de control de la constitucionalidad	599
c. los poderes inquisitivos del juez constitucional	
F. los efectos de las decisiones en materia de control concentrado de la constitucionalidad	600
a. efectos en canto a los destinatarios	
a' los efectos erga omnes de la decisión anulatoria	
b' los efectos inter partes de la decisión declaración de la inconstitucionalidad	601
b. efectos de las decisiones de inconstitucionalidad en le tiempo	
4. Conclusión	603